



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N°0188

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 05/09/24

VISTO:

El Expediente N° 08030-0007549-0 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia la Declaración de Interés al “*X Curso de Capacitación intensiva e Intercambio para magistrados y funcionarios de poderes judiciales de la República Argentina*”, organizado por la Escuela Judicial y el Consejo General del Poder Judicial de España, el Consejo de la Magistratura de la ciudad de Buenos Aires y el Instituto de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de San Martín, a realizarse en la ciudad de Barcelona y Granada, España, y la oportuna concesión de licencia especial artículo 16 bis, R. 51/17, para los Dres. Mariano Mascioli y Martín Gabriel Riccardi y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que “*es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial*”.

Que se propicia declarar de Interés el “*X Curso de Capacitación intensiva e Intercambio para magistrados y funcionarios de poderes judiciales de la República Argentina*”, el cual constará de una etapa de intercambio y académica, a desarrollarse en la ciudades de Barcelona del 9 al 13 de septiembre del corriente y en Granada del 16 al 18 del mismo mes, en el país de España.

Que en tal sentido, el artículo 19 del mencionado texto legal reza: “*El Defensor Provincial dirige y representa al Servicio Público Provincial de defensa Penal y es responsable de su organización y buen funcionamiento (...)*”, “*establece la política de capacitación de los integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (...)*” (art. 21, inc. 22, ley 13014).

Que la capacitación en este tipo de actividades forman parte de los



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

principios de actuación de los miembros de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal, en el marco de las previsiones del artículo 13 de la Ley 13014.

Que el art. 16 bis de la Resolución N.º 51/2017 y sus modificatorias establece: *“Las situaciones especiales que llegasen a plantearse dando motivo a pedidos de licencias no contempladas expresamente en esta reglamentación, serán, en cada caso, consideradas individualmente por la Defensoría Provincial, previa intervención del Secretario de Gobierno y Gestión Programática”.*

Que revistiendo tal actividad carácter de interés institucional excepcionalmente corresponde otorgar licencia especial de conformidad con el art. 16 bis R51/17, a los Dres. Mariano Mascioli y Martín Gabriel Riccardi.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 13, inc. 10) y artículo 21 de la Ley 13014.

POR ELLO

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE

ARTICULO 1: Declarar de Interés el *“X Curso de Capacitación intensiva e Intercambio para magistrados y funcionarios de poderes judiciales de la República Argentina”* el cual tendrá lugar del 09 al 13 de septiembre de 2024 y del 16 al 18 de septiembre de 2024 en las ciudades de Barcelona y Granada, España.

ARTICULO 2: Conceder licencia especial conforme art. 16 bis de la Resolución N.º 51/2017 y sus modificatorias, desde el 09 al 13 de septiembre y desde el 16 al 18 de septiembre del corriente año, al Defensor Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Martín G. Riccardi y al Defensor Regional de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Mariano Mascioli, quienes se ausentarán transitoriamente de sus funciones a los fines de realizar la actividad descrita en el artículo 1.

ARTICULO 3: Registrar, comunicar y archivar.

FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO, DEFENSORA PROVINCIAL



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL A/C

Sede Central
La Rioja 2633
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800 – 555 – 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar